

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutante, a través del cual informa que el ejecutado canceló la suma de \$17.120.000 m/cte. agréguese al expediente para que obre de conformidad, **sin embargo, frente a la manifestación efectuada por éste, se requiere a la parte ejecutada y su apoderado judicial mediante el correo electrónico por estos suministrados para que acrediten al juzgado el pago de la cuota alimentaria del mes de septiembre, octubre y noviembre, así como el pago de las mudas de ropa de la presente anualidad.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77004b44468c1fe36b5cf66d5cd3d3d2d06b00807ed880b1550162449f3cb272

Documento generado en 23/11/2020 12:30:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>